

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de Mejoras en las captación, conducción y distribución de agua potable a Ortigosa* V.A.1041

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Mejoras en las captación, conducción y distribución de agua potable a Ortigosa", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro Social* V.A.1042

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Acondicionamiento del Centro Social de Ortigosa", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de los accesos al Conjunto de Las Grutas* V.A.1043

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Mejora y acondicionamiento de los accesos al Conjunto de Las Grutas", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Subasta de arrendamiento de una vivienda municipal* V.A.1039

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de mi presidencia el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de la vivienda municipal de la Calle Real de Abajo, 1, de esta localidad, en sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Objeto: El arrendamiento por un año natural de la vivienda municipal propiedad del Ayuntamiento de Tobía sita en el primer piso de la Calle Real de Abajo, número 1, de esta Villa, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones citado.

Tipo: 150.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: De un año natural contado a partir del décimo día siguiente al de adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional: 3.000 pesetas. Definitiva: 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 horas, los martes y viernes comprendidos en el período de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tobía, a las veinte horas del viernes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., provisto de D.N.I. n.º ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose al pago de la cantidad de ... (en letra) pesetas, por el arrendamiento de la vivienda municipal del primer piso del edificio sito en la calle Real de Abajo, 1, de Tobía, por una año natural y con sujeción a lo determinado en el Pliego de Condiciones facultativas y económicas aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Tobía.

(Fecha y firma).

Tobía, 6 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Enrique Baños Alonso.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Edicto de subasta*

V.A.1040

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Unidad contra Don José Luis Cerrolaza González por débitos a la Seguridad Social de cuotas impagadas de diversos períodos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA.— Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor D. José Luis Cerrolaza González, procedase a la celebración del acto de subasta, para el que se señala del día 11 de Diciembre de 1989, a las 10 horas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en Logroño, Calle Saturnino Ulargui, 1-1º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y publicaciones de Edictos previstos en el mismo".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el vehículo que seguidamente de describe, depositado en los Almacenes Municipales del Ayuntamiento de Logroño en Prado Viejo: Turismo marca Peugeot modelo 505 SRD matrícula LO-5309-E, número de bastidor 551A401244730, valorado en Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Terminada la primera licitación sin adjudicarse el bien, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo. Finalizadas las dos licitaciones sin conseguirse la enajenación, se celebrará pública Almoneda durante los tres días hábiles siguientes, dentro del horario normal de trabajo, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose el vehículo al licitador que al término de los tres días haya hecho mejor oferta. Si el bien no se adjudicara en Almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, 10 de Noviembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

**B. Otros anuncios oficiales**

**GOBIERNO DE LA RIOJA**  
Dirección General de Industria y Energía  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de concesión de aprovechamientos de aguas con fines hidroeléctricos* V.B.958

Dª María Teresa Gómez García, solicita la concesión de un

aprovechamiento de aguas públicas de 3,200 m<sup>3</sup>/seg. a derivar del río Oja en término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de Nª Sra. de Allende, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Oja, en el salto del Puente Caído en término de Ezcaray